

Colegio Universitario Central "Gral, José de San Martín"

MENDOZA, 3 0 AGO 2004

VISTO:

La responsabilidad social de la institución educativa en la actualidad, la extensión de su rol en relación con el principio de la apertura al contexto y la necesidad de contar con un Sistema de Becas destinado a los alumnos del Colegio, y

CONSIDERANDO:

Que se han incrementado las necesidades de alumnos de menores recursos económicos y ha aumentado la población estudiantil en situación de riesgo, derivada de necesidades básicas insatisfechas.

Que dicha problemática se desprende de los informes elaborados por el Servicio de Orientación y Asesoramiento Pedagógico a partir de un trabajo minucioso realizado con alumnos, padres y grupos sociales.

Que se hace necesario que la escuela se constituya en un contexto de protección del adolescente y prevención del daño en orden a disminuir su vulnerabilidad social.

Que el Colegio cuenta con fondos en su Presupuesto, provenientes de Recursos Propios - Inciso - Transferencias internas - Partida Becas.

Que se debe atender a los principios de solidaridad e igualdad de oportunidades, incentivando el esfuerzo, responsabilidad y libertad individual para el logro de metas personales establecidas por cada uno.

DISP.N° 074



Colegio Universitario Central "Gral, José de San Martín"

Que el Sistema de Becas de Ayuda Económica ha sido aprobado por el Consejo del Colegio según consta en el Acta Nº 037, de fecha 26 de agosto de 2004.

Para ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DIRECTORA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL "Gral. JOSÉ DE SAN MARTÍN", AD-REFERENDUN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN POLIMODAL DISPONE:

ARTÍCULO 1º - Implementar un Sistema de Becas de Ayuda Económica para alumnos en el ámbito del Colegio Universitario Central.

ARTÍCULO 2º - El mismo atenderá la problemática de alumnos, detectada fehacientemente por tareas de los profesionales responsables del Servicio de Orientación y Asesoramiento Pedagógica y comunicada oportunamente a la Dirección del Colegio que actuará en función de las normas establecidas en el ANEXO 1 de la presente Disposición en un total de SEIS (6) hojas.

ARTÍCULO 3º - Comuniquese e insértese en el libro de Disposiciones del Colegio.

DISPOSICIÓN Nº: 074

MONICA CALMERON OF FUCA

Mater Fret Liplan E. MONTES de GREGORIO

REFRENDADO:

Magister MATIA II TAMORANO de DI PAOLO Directora Germana de Educación Pollmodal



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Colegio Universitario Central "Gral. José de San Martín"

ANEXO 1

BECAS DE AYUDA ECONÓMICA A ALUMNOS

1 - FUNDAMENTACIÓN:

El Colegio Universitario Central "Gral José de San Martín", a través de fondos provenientes de la Asociación Cooperadora, atiende desde hace muchos años necesidades de alumnos, que presentan requerimientos de índole económica a través de la implementación de una ayuda real con dichos recursos.

La problemática socioeconómica se ha ido agudizando a partir del ciclo lectivo 2001 debido a razones que son de conocimiento público y se ha incrementado no sólo el número de alumnos necesitados sino también hubo un aumento en el tipo de prestaciones, tales como el otorgamiento de: abonos, medio abonos, fotocopias, almuerzos, meriendas, canastas de alimentos, becas para salidas educativas, asistencia para cubrir necesidades de otro tipo (vestimenta, anteojos, etc.) para paliar problemas agudos detectados en cuanto a necesidades básicas no satisfechas.

El estudio realizado por el Servicio de Orientación y Asesoramiento Pedagógico del C.U.C., en abril de 2004, en relación con el NSE de los alumnos, arrojó los siguientes datos: el 46% de dicha población se encuentra por debajo de la línea de pobreza y, por ende, en situación de riesgo. Al respecto, de este alto porcentaje hay un 10%, correspondiente a una situación que implica alto riesgo, y un 2% cuya situación es crítica, que requieren ser atendidos de manera insoslayable e immediata pues sus necesidades básicas no están cubiertas. La permanencia de estos adolescentes en entornos tan conflictivos conlleva un proceso acumulativo de deterioro personal, es decir de daño. Si no existen alternativas que tiendan a disminuir las condiciones desfavorables y las dificultades graves, estos adolescentes no podrán desarrollar sus potencialidades y no sólo su presente, sino también su futuro se verá afectado. Al respecto, es necesario recordar que la calidad de vida, desde la perspectiva de los adolescentes, implica disponer de las condiciones necesarias para estudiar, mantener un nivel de vida adecuado y proyectar su futuro.

Al ser detectados los riesgos, como marco de las funciones de la escuela, el C.U.C ha aumentado la disponibilidad de la atención adecuada a través del mejoramiento y



Colegio Universitario Central "Gral, José de San Martín"

optimización de la implementación de acciones preventivas y de intervenciones sobre los riesgos modificables, contemplando también a las familias de los alumnos.

Frente a los resultados obtenidos se ha decidido, en el marco de la Ordenanza N ° 75/94 – C S, implementar un SISTEMA DE BECAS derivando para tal fin los RECURSOS PROPIOS a partir del ciclo lectivo 2004 y así atender a las necesidades emergentes de la situación planteada.

Se ha considerado desde el Proyecto de Gestión del Colegio que no podía mantenerse al margen de esta problemática y debía ver cómo respondía y con qué recursos lo hacía para tratar de solucionar, aunque fuera en parte, esta situación de muchos hogares con necesidades básicas no satisfechas en la comunidad educativa del C.U.C.

A partir de los principios de vida comunitaria básicos tales como la solidaridad, la igualdad de posibilidades, la responsabilidad social y el esfuerzo se ha planteado el presente Sistema de Becas de Ayuda Económica como una respuesta institucional.

2 - OBJETIVOS:

- Crear un mecanismo institucional que atienda las necesidades de alumnos con un sentido de responsabilidad social ineludible.
- Colaborar con las familias para que sus hijos puedan permanecer en el Colegio.
- Facilitar la continuidad de los estudios en el Nivel Polimodal de los alumnos que se encuentran en situación de riesgo socio – económico
- Reconocer y estimular su desempeño escolar a efectos de contribuir a la igualdad de oportunidades en la educación dentro de la Institución.

3 - DESTINATARIOS:

- Alumnos regulares del C.U.C. cuya situación socioeconómica sea precaria y que reúnan las siguientes condiciones:
 - o Poseer desempeño escolar satisfactorio.



Colegio Universitario Central "Gral. José de San Martín"

- Tener buen nivel de asistencia y registrar todas las inasistencias justificadas.
- No contar con sanciones disciplinarias.

En el caso de que un postulante no cumplimente con alguno de los requisitos anteriores, la Comisión de Becas analizará la situación específica y se pronunciará a tal efecto.

4 - TIPO DE BECA A OTORGAR:

 Asistencia de ayuda financiera: suma de dinero determinada para gastos personales.

5- MONTO Y CANTIDAD DE LA BECA:

- La Dirección del Colegio determinará anualmente la cantidad de becas a otorgar y semestralmente el monto asignado, en función de:
 - La partida presupuestaria proveniente de Recursos Propios Inciso Transferencias internas – Partidas Becas.
 - Los criterios de distribución establecidos en forma conjunta con la Comisión de Becas;
 - 3) Las necesidades detectadas.

En todos los casos, los becarios recibirán el mismo monto estipulado para el semestre. El monto de la Beca será entregado por única vez en cada semestre del ciclo lectivo.

6 - DURACIÓN:

Las becas tendrán una duración anual correspondiente al ciclo lectivo en curso.

7 – INSCRIPCIÓN:

Se establece el período de inscripción del 15 al 30 de abril de cada año.



Colegio Universitario Central "Gral. José de San Martin"

8 - CONDICIONES Y REQUISITOS PARA OPTAR A LA BECA:

- Los postulantes deberán presentar en término y forma completa, la solicitud pertinente en Mesa de Entradas del C.U.C., cuyos datos tendrán carácter de DECLARACIÓN JURADA
- Se adjuntarán, a la solicitud, los certificados probatorios de lo expuesto.
- El postulante deberá acreditar los requisitos detallados en el punto 3
- Los representantes legales de los postulantes deberán asistir a una entrevista personal con el Profesional del Servicio de Orientación y Asesoramiento Pedagógico designado para tal efecto y eventualmente, podrán recibir la visita domiciliaria del trabajador social del Establecimiento
- El postulante que, por razones ampliamente justificadas, presente la solicitud fuera del término será considerado condicional y su situación será revisada por la Comisión de Becas, quien dispondrá el camino a seguir.

9 – COMISIÓN DE BECA:

- La Comisión estará constituida del siguiente modo:
 - o Directivo
 - o Trabajadores sociales del Colegio
 - Auxiliares docentes, responsables del área de promoción estudiantil
 - Dos docentes.

10 - SELECCIÓN:

- La selección de los postulantes se hará a través de la evaluación de dos variables
 - Situación socio económica familiar actual que incida directa o indirectamente en el desempeño escolar del alumno, determinada mediante los siguientes indicadores: datos familiares del solicitante, situación laboral e ingreso percápita, salud, vivienda, transporte.



Colegio Universitario Central "Gral. José de San Martin"

- Desempeño escolar del aspirante durante el ciclo lectivo que cursa, determinado a través de cuatro indicadores:
 - Calificaciones obtenidas
 - Conducta y actitudes
 - Inasistencias
 - Sanciones disciplinarias

11 - VACANTE:

- Realizada la selección se cubrirá el cupo de Becas establecido
- Se hará en forma continua, una evaluación y seguimiento de los requisitos y desempeño escolar
- Los alumnos que no ingresaron por razones presupuestarias, serán considerados suplentes y se establecerá un orden de mérito para ocupar las vacantes que se pudieran producir.
- Las vacantes que se produzcan por razones de renuncia, caducidad del beneficio por datos falseados o incumplimiento de requisitos serán cubiertas por estricto orden de mérito a partir de la respectiva baja.

12 - RENUNCIA:

- Los becados podrán renunciar a la beca.
- La renuncia deberá realizarse por escrito, refrendada por los padres y será dirigida a la Dirección del Colegio.

13 – OBLIGACIONES EN RELACIÓN CON LA BECA:

 El becado y/o sus representantes legales deberán concurrir a las convocatorias que reciban oportunamente para entrevistas, así como también deberán recibir la visita domiciliaria que se dispusiera eventualmente desde la Comisión a efectos de realizar el seguimiento de la situación socio – económica familiar.



Colegio Universitario Central "Gral. José de San Martín"

- El becado tendrá que cumplir en forma permanente los requisitos y condiciones establecidos, de lo contrario, se le dará de baja y su lugar se considerará automáticamente vacante
- El becado se compromete a comunicar al Colegio:
 - Cambio de domicilio
 - Enfermedad que pudiera entorpecer la marcha de los estudios
 - Modificación de la situación económica
 - Abandono o suspensión de los estudios
 - Toda otra situación no contemplada en el presente artículo y que modifique lo declarado en el momento de la postulación.

14 - SANCIONES:

La Comisión de Becas podrá aplicar sanciones cuando:

- Se verifique que la información ha sido intencionalmente falseada u omitida.
- Se compruebe el uso indebido del dinero de la Beca.

Dependiendo de la gravedad de la falta, se sancionará del siguiente modo:

- Si la Beca no ha sido otorgada:
 - Eliminación de la nómina como postulante en el Ciclo Lectivo correspondiente a su presentación.
 - Eliminación definitiva para postular a Becas durante el Nivel Polimodal en el establecimiento.
- Si la Beca ha sido otorgada:
 - o Desadjudicación automática de la Beca
 - Solicitud de reintegro de los aportes percibidos
 - o Eliminación definitiva para postular a Becas durante el Nivel Polimodal en el establecimiento

En todos los casos, se citará a los representantes legales del becario para su notificación o descargo



Colegio Universitario Central "Gral. José de San Martín"

15 – DIFUSIÒN:

- El Colegio Universitario Central "Gral. José de San Martín" dispondrá una amplia difusión de la convocatoria a Becas para garantizar igualdad de oportunidades a toda la comunidad estudiantil.
- La Dirección del Colegio presentará al Consejo Asesor Escolar un informe acerca del otorgamiento de Becas a efectos de garantizar la transparencia del proceso.